



ACTA N° 003 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA REALIZADA EL DÍA MARTES 15 DE FEBRERO DE 2016.

➤ Resolución Decanal N° 047-2016-DFIEE, de fecha 10 de Febrero de 2016, se resuelve: "DECLARAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, expedita la Sustentación de la Tesis titulada: "PRUEBAS ELECTRICAS COMO FACTOR DE AJUSTE EN LA COORDINACION DE PROTECCIONES, CASO: RED MT 20Kv - METRO DE LIMA", presentado por los Bachilleres en Ingeniería Eléctrica ESPINOZA TAMBRACC MIGUEL ANGEL, GOMEZ MEGO MAGNO SOCRATES y VILCAPOMA BOHORQUEZ WILMER."

El Decano dice, que tales Resoluciones se emitieron para agilizar las acciones administrativas pertinentes.

Al no haber objeciones, se acuerda

**ACUERDO N° 007:** RATIFICAR la Resolución Decanal N° 046-2016-DFIEE, de fecha 10 de Febrero de 2016, se resuelve: " DECLARAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, expedita la Sustentación de la Tesis titulada: "MEJORA DE LA METODOLOGIA PARA LA ESTIMACION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN CONCESION ELECTRICA LUZ DEL SUR", presentado por los Bachilleres en Ingeniería Eléctrica RONCEROS BARRETO DAVID, PALOMINO ESPEJO DIEGO LUIS y SUSANO LOPEZ JESUS MIGUEL."

**ACUERDO N° 008:** RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 047-2016-DFIEE, de fecha 10 de Febrero de 2016, se resuelve: "DECLARAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, expedita la Sustentación de la Tesis titulada: "PRUEBAS ELECTRICAS COMO FACTOR DE AJUSTE EN LA COORDINACION DE PROTECCIONES, CASO: RED MT 20Kv -METRO DE LIMA", presentado por los Bachilleres en Ingeniería Eléctrica ESPINOZA TAMBRACC MIGUEL ANGEL, GOMEZ MEGO MAGNO SOCRATES y VILCAPOMA BOHORQUEZ WILMER."

**CUARTO PUNTO DE AGENDA: REGULARIZACIÓN DE LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER Y REINCORPORACIÓN A SUS LABORES ACADÉMICAS, SOLICITADAS POR EL ING. MARTIN GAMARRA SUCHERO**

El Secretario Académico Da lectura del OFICIO N°008-2016-SA/FIEE, así como el PROVEIDO N°077-2016-AJ, en la que se remiten todo los actuados sobre el Expediente: 01033605-01034094 SG, respecto a la Reincorporación a las actividades Académicos del Docentes de la FIEE, Ing. Martin Gamarra Suchero.

**ACUERDO N° 009:** APROBAR con eficacia anticipada la solicitud de Ampliación de Licencia por Capacitación sin Goce de Haber para seguir una Maestría - MBA en la Escuela de Negocios CENTRUM de la Pontificia Universidad Católica del Perú, por el periodo comprendido desde el 01.05.2015 hasta el 29.02.2016, solicitado por el docente Ing. Martín Mitchell Gamarra Suchero, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, fecha en la que el citado docente deberá reincorporarse a sus actividades Académicas.



ACTA N° 003 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA REALIZADA EL DÍA MARTES 15 DE FEBRERO DE 2016.

**QUINTO PUNTO DE AGENDA: PROPUESTA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA.**

El Secretario Académico da lectura del PROVEIDO N°2174-2015-DFIEE, de fecha 20 Noviembre del 2015, que remite el OFICIO N° 076-2015-DAIELN-FIEE, en la que el Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica solicita la Implementación del Laboratorio de Ingeniería Biomédica.

El Decano, Pregunta por qué es que recién desde el 20 de Noviembre del 2015, que se presentaron estos pedidos, recién se están poniendo en Agenda;

El Consejero Dr. Marcelo Damas Niño, manifiesta que en su gestión el secretario Docente Ing. Pablo Morcillo Valdivia omitía a veces los pedidos que él le hacía en su calidad de decano, mediante proveídos como es el presente caso, y manifiesta que luego de esas fechas si ha habido sesiones de consejo de Facultad;

El Consejero Cesar Santos Mejía, manifiesta que como es posible que se encarpete la información, debería haber una sanción por este hecho, ya que no es la primera vez que en la gestión anterior se dejaba de llamar a consejos de Facultad y no se agendaban casos a conveniencia, porque no existe otra explicación.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda:

**ACUERDO N° 0010:** DESIGNAR la comisión para la implementación del Laboratorio de Ingeniería Biomédica, conformada de la Siguiete Manera:

- ✓ Mg. Raúl Nicanor Benites Saravia (Presidente)
- ✓ Ing. Leopoldo Guillen Saravia (Miembro)
- ✓ Est. Diego Vilca Vela (Miembro)

**SEXTO PUNTO DE AGENDA: APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y PROPUESTA DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL XXXIII CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA.**

El Secretario Académico dice: con proveído, Sr. Decano N° 0248-2016-DFIEE de su despacho ha sido remitido a Secretaria Académica el Oficio N° 001-2016-XXXIII CAPIELN/FIEE, del Msc.Ing. Armando Pedro Cruz Ramírez, Coordinador del XXXIII Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Electrónica, recepcionado en Mesa de Partes de la FIEE el 02 de Febrero de 2016, remitiendo el Plan de Trabajo del XXXIII Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Electrónica.

El Decano pregunta, ¿Si hay alguna observación al respecto?

El Decano Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda:

**ACUERDO N° 0011:** APROBAR, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y PROPUESTA DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PRESENTADO POR EL MSC.ING. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ, COORDINADOR DEL XXXIII CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA.